GACETA



ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad particular en su im-portante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Instruccion arreglando la administración y recaudo del derecho sobre el producto de las rentas y oficios enagenados de la corona, y sobre arbitrios.

A fin de arreglar la administracion y recaudacion del 5 por 100 anual que por Real decreto de 31 de Diciembre de 1829 se ha impuesto con destino á la Real caja de Amortizacion sobre el producto de las rentas y oficios enagenados de la corona, y sobre el de los arbitrios municipales o particulares; se ha servido el Rey nuestro Señor, conformándose con lo expuesto por la junta encargada de proponer los medios de mejorar los valores de los arbitrios aplicados á la Real caja de Amortizacion, aprobar y mandar que se observe la instruccion siguiente: CAPITULO PRIMERO.

Azt. 1.º El impuesto de 5 por 100 anual del producto de las rentas y oficios enagenados y del de los arbitrios municipales à particulares que remporalmente se establece por el solierano decreto de 31 de Diciembre de 1829 con destino á la amortizacion de la deuda del Estado; se ha de considerar en todos los casos y para todos los efectos como uno de los ramos que constituyen la Real Hacienda. Had an annum entre met un men avent

Art. 2.9 La direccion y manejo de este impuesto estará al cuidado de las autoridades y oficinas, que tento en la corte como en las provincias se hallan encargadas de la administracion de las rentas Reales y esto mismo deberá entenderse con los tribunales अवस्थातकार हुए एन ऐधवुसर तुर हायररस y juzgados en su caso.

Arto 30017 Cuantas disposiciones estandictadas y se dictasen paza la administracion de las demas rentas y arbitrios en general seran extensivas á este impuesto, sin perjuicio de las que se fijaran en la presente instruccion,

Art, 40 Los objetos que dicho nuevo impuesto abraza son dos; 1.º rentas y oficios enagenados, y 2.º arbitrios municipales ó erta capitali ((Finetra de Leugitei (m.)

De las rentas y oficios enagenidos. 21 12 min

Art. 5. Estan sufetos al pago del 5 por 100 anual los pro-ductos de todas las rentas y oficios enagenados de la corona, ya perteneztan a corporaciones civiles, eclesiásticas o militares, como á cualesquiera personas de dentro y fuera del reino, sin ex-

cepcion de clase, rango o dignidad.

Art. 6. Para proceder a m exacción los poseedores de dichas rentas y oficios enagenados, por si o por medio de sus administradores o encargados, presentarán a los respectivos intendentes de cada provincia, en el termino de dos meses contados desde la fecha en que esta instruccion se publique, una noticia circunstancia-da y duplicada de las rentas ú oficios que posean, explicando en ella como se denominan, sen que consisten, cuánto producen anunimanta sen que título las posean, y cuál fue el precio timotivo de la egregion o enagenacion. El duplicado de esta noticia se denolverante para sul recibe competante para sul re-

Art. 7. La regulación de los rendimientos se harás por los productos del año comun del último quinquenio, ó por el precio

Art. 8.º Estas noticias deberán ir acompañadas de los documentos necesarios para su justificacion, y cuando falle alguno y haya una imposibilidad absoluta de adquirirlo, se expresará asi

Art. 9° Los intendentes pasarán todas estas noticias á las contadurias de provincia para su examen, y si las encuentran defec-tuosas, propondran los medios de rectificacion que consideren

Art. 10. Recufficadas que sean y aprobadas por los intenden-tes, las mismas contidurias abrirán una cuenta á cada poseedor ó dueño de rentas y oficios enagenados, donde se anotarán sus ren-dimientos anuales, y la cantidad con que deba contribuirse por

razon del impuesto con las sumas que se satisfagan en pago de el.

Art. 11. Dichos pagos deberán verificarse puntualmente por
trimestres, y en caso de demora sufrirán el embargo de las rentas u oficios por parte de la Real Hacienda; hasta cubrir el adeudo y todas las costas y gastos que en estas diligencias se ocasionen.

Art. 12. Los que en el término de los dos meses señalados en el artículo 6.º no cumpliesen con la presentacion en las intenden-cias de las noticias prevenidas en el, sin tener justas causas para ello, que deberán manifestar, experimentarán por el pronto igual embargo, y quedarán ademas sujetos á los efectos de la ley penal, de que se hablará despues.

Art. 13. El citado impuesto de 5 por 100 anual sobre las rentas y oncos enagenados debe empezar a regir desde 1.º de Enero del corriente año, conforme se manda en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829, y los dueños de dichas rentas y oficios ó sus representantes tendran entendido, si no quieren ser perturbados en la quieta y pacífica posesion de ellos, que deben apresurar-se a cumplir por su parte todo lo prevenido en los artículos pre-cedentes, verificando el pago de los trimestres vencidos al tiempo de publicarse esta instruccion, y a su debido tiempo los que se vencieren despues de ella. (Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

Carlotte St. Land

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE ANÉRICA.

Nueva-Orleans II de Junio.

Ayer en la noche ha entrado en este puerto, procedente de Verscruz, en diez dias de navegacion, la goleta americana Octabila, y esta en el rio la goleta Estados-unidos, con un viage mas feliz. No tenemos hoy lugar para presentar el extracto de los impresos de la república, que hemos recibido, y que llegan hasta el 30 del pasado, cinendonos á decir. Que el 4 de Mayo atacó la tropa del faccioso Codallos á la del general Armijo cerca de Cutzamala, y la primera fue derrotada. En dicha fecha se hallaba en la sierra el general Guerrero, en la hacienda de la Brea, llaba en la sierra el general Guerrero, en la hacienda de la Brca, con 4 ó 6 hombres. Alpuchito ha sido sentenciado á seis años de expatriacion de todo el territorio mejicano, y ha suplicado de esta sentencia. En Tabasco hubo una conniocion el 20 de Abril, causada por D. Lazaro Mendoza y el diputado D. Josef Maria Sastre: fue reprimida. El 14 de Mayo se descubrió en la capital de Mélico hija horrible conspiración: sus autores querian incendiar la ciudad estan presos de sus resultas el sastre Valderas, el licenciado Gallegos, el nombiado Pampiache, y otros picaros como estos. En el pueblo de San-Angel ha destruido la tropa del gobierno una pequeña partida, que titulandose diferimos polante del bierno una pequeña partida, que titulandose división volante del Sr. Guetrero, se había propuesto saquea el pueblo referido.
El general Bravo se ha apoderado de la plaza y fortaleza de A219 pulco, y fornado y destruido el punto del Veladero.

Ayer en la tarde han llegado a este ouerto, procedentes de Veracruz, el ex-ministro de Hacienda de la república mejicana D. Lorenzo Zavala, D. Feliciano Montenegro, y el español Don Ramon Ceruti:

Noticias de Colombia. El mejor modo de dar las últimas y mas importantes nóticies de esta nueva república, que no es hoy mas afortunada que las demas que á su ejemplo se emanciparon de la España, será copiar el extracto de una carta particular, escrita por un habitante de Venezuela a un amigo suyo residenteren San-Tomas, y cuyo extrac-to sacamos del Redactor de Nama-Yorck. Por ella se verá lo dignos que son del titulo honroso de liberales y de republicanas con que los favorecen á cada instante algunos de los mismos españoles para escándalo de todo el universo, esos enemigos de la libertad. Va la prueba

Venezuela 26 de Marzo. "Nuestra separacion es irrevocable: Bolivar encontraria toda la resistencia de un pueblo que ha desco-

nocido su autoridad.

"No ocultaré à usted los sufrimientos y desgracias que pesan sobre este pueblo; pero son precisos: debemos cerrar los ojos y los

oidos para salvarnos.

"El ejercito al mando de Mariño cuenta con 2,500 plazas, y aunque se compone de reclutas, se disciplinan estos diariamente. Caracas ha remitido a Puerto-Cabello 300 cívicos de Petare, Natillo y Barata, y seguirán á Maracaibo, donde llegó el batallon Boyacá con 450 plazas que desertó de las banderas de Bolivar. "Los refuerzos de Cumaná no llegan: Bermudez dice á Paez

por el edesin Billenilla, que no puede remitir hombres por no. tener con que equiparlos y carecer de vestuario; que el comisionido volvió de Caracas sin los 209 pesos que su gobernador le ofreció en 20 de Enero; que escasamente puede racionarlos con pescado (peor es nada), pero que no obstante, en un caso de ex-trema necesidad marchara viviendo sobre los pueblos. (Esta es la in lependencia de la América española: son ya felices... pero lo son solo los gobernantes que pueden robar y degallar á su an-tojo: y el pueblo...; ah!; el inocente pueblo es mas esclavo, mas desdichado, mas miserable que los habitantes de Argel!)

»De Puerto-Cabello han marchado todos los veteranos: de Caracas se sacarán todos los que sea posible, y quedarán libres los

bogoteños para permanecer ó volverse á su patria.

"De los valles de Uragua se han recogido los útiles, porque la agricultura sufre mucho. (¡Viva la felicidad!) Ortega marcho al llano 4 organizar cuerpos volantes de caballería: Cateli marchará para Guanare y Mérida con los reclutas que se reunen aqui, y con los que sacan de otros puntos, que á perar de la desercion suben a 40 infantes y 1,200 caballos. Hombres no faltan; pero no hay dinero (esto no se dijo en tiempo del gobierno español, ni sucedia tampoco), y entre tanto se remedian con ganado que se saca a los hacendados (no es mal recurso), à reserva de pagarles cuando se pueda. (Un dia antes del juicio universal.)

» El general Paez marcha para Caracas a activar el entero de la contribucion suscrita y no pagada (ofrecer y cumplir son dos eo-sas). El general Arizmendi ha arrestado à algunos hasta que entreguen su cuenta. (Determinacion muy Aguaga, muy liberal y muy filantrópica; y si no es nada de todo esto, es al menos muy buena para sacar o robar dinero a todo el mundo.)

»Se asegura que Peña y Soublet serán removidos, y se ignora quienes los reemplezarán en sus destinos. (Otros como ellos para que se diga: Salimos de Guate-mala y entramos en Guate-peon.)
El mando de Puerto-Cabello se ha dado á un pariente de Paez:
de esta plaza se han extraido las fuerzas que no son de precisa dotación, y desfilan para Guanare, donde se forma una reserva y

a San Fernando, donde se forma un cuerpo de observación: segun les medides que toman, aun cuando Bolivar penetre, se pro-longaré. la guerra de exterminio, y no hallara mas que campos designos." (En los que nadie turbará entoncer la felicidad de Co-lombia.)

Ultimas noticias de idem, Une revolucion, a cuya cabeza se hallaba el general Urdaneta, antiguo amigo, y antiguo sosten de Rolivar, se ha verificado en Bogotá el 22 de Abril. El país en masa se ha declarado en favor de Venezuela Bolivar, el general O Leavy y algunos de sus partidarios, han huido con la mas grande precipitación hácia Cartagena, de cuyo punto se presume que tratarán de apoderase. Se ignoran sus verdaderos designios, pero en cuanto a su poder, es ya noran sus verdaderos designios; pero en cuanto a su poder, es ya

destruido para siempres.

Por el bergantin Oncion, que ha llegado à Nueva-Vorck

procedente de Puerto-Principe, se nos ha informado de que el
tratado con Haita ha eido anulado, y que en consecuencia el baron Pichon, consul de Francia, se ha retirado de Puerto-Principe el sa de Abril à bordo de la coppeta la Lapone.

Sabemos por el mismo buque que los puertos de las islas de Bahama se han abierto para los buques haitianos, de los que muchos han dado ya la vela para dichas islas con cargamentos de bestias &cc.

La fragata inglesa Mersey, capitan Courney, acababa de llear á Puerto-Principe, trayendo á su bordo al cónsul ingles Mr. Schenley. (El Español.)

TURQUIA.

Constantino pla 10 de Julio.

En estas últimas semanas han tenido varias conferencias el embajador de Francia y los ministros turços, en las cuales se trató de la guerra de Argel. Luego que llegó Halil-bajá se celebró un consejo de ministros, al cual asistió Halil en calidad de capitanbajá. En el mismo dia fueron al arsenal los embajadores de las grandes Potencias, y tuvieron una entrevista con el almirante, el cual tiene ahora toda la confianza del Sultan, y está especialmente encargado de hacer valer los intereses de la Puerta en la querella de la Francia con los estados berberiscos. Parece que la Turquía tiene grande interes en conservar sus derechos sobre las Regencias de Berbería, y que en caso que la Francia se opusiese á ello, el divan reclamaria siempre la soberanía que sobre ellas ha ejercido hasta el dia.

Por poco temible que la Turquía pueda ser aun á los Estados marítimos mas pequeños, las grandes Potencias evitan ofenderla y darle hasta el menor motivo de queja, mediante á que aun no está arreglado el asunto de la Grecia. El conde Guilleminot está encargado de preparar la Puerta á los acontecimientos de Argel, y para las miras ulteriores de la Francia; pero aunque no se crea que esta Potencia trata de conservar el país para sí, es bien cierto por lo menos, que ha destruido el trono de la barbarie en las costas del Africa, y establecido en su lugar el de la civilizacion.

Mehemet-Ali causa mucha inquierud & la Puerta, la cual arma su escuadra con singular actividad; pero como la del virey está mucho mejor ejercitada, corre mucho peligro la del Sultan en cualquier empresa que esta siga contra aquella. Ademas se trata de intimidar a Mehemet-Ali por medio de emisarios que se han

enviado al Cairo.

El bajá de Scutari ha sido declarado fuera de la ley. Sin embargo; tiene toda la confianza de los insurgentes, y ha dirigido á los genízaros una proclama excitándoles á la revolucion en todos los pantos del imperio; esta ha sido distribuida en todas partes por sus agentes. Por estos motivos se halla desesperado el Sultan: pero trata de reducirlos por todos los medios. Muchos sugetos han sido castigados por sospechas de haber contribuido á que se extendiese esta proclama. Entre estos lo ha sido el comandante de los castillos del Bosforo, quien ha sido condenado a servir de simple marinero en un buque de guerra.

Los rusos se estan preparando para evacuar el territorio turco; perd toman la precaución de demoler las fortificiciones; las de Varna lo han sido entermente, y su puerto casi lo han cegado. La elección de los hospodares es el asunto en que ahora se

ocupan ta Puerta y la Rusia. Algunos boyardos hah ido con Mr. de Minciaki á Petersburgo, de donde vendrán inmediatamente á esta capital. (Gaceta de Augsburgo.)

En medio de los grandes negocios que ocupan actualmente la atención de la Puerta, ningun medio omite para asegurar á los

Bajás su tranquilidad yrsu bien estar reture to beth

Firmanes de amnistia y otras actas hechas para manifestar à los bulgaros los vardaderos sentimientos del Sultan, así como su

amor à los pueblos, han detenido la grande emigracion que deso-laba esta provincia.

Las promesas oficiales hechas al general Guilleminot en el mes de Enero en favor de los carólicos armenios obtienen poco á poco su ejecucion: pero los hombres de bien ven todavia que la misma influencia de los gefes cismaticos, causa única de todos los males, trata otra vez de contener los progresos del bien que tanto desea S. A. (Cerreo de Smirna) que a noicementa de sea progresos del bien que tan-

ela y duplicada de las rentas la relacion que poscala, un fiscado en cila como se decondillo irue gugundevite. manto producen -omEl 177 de Junio selicion la riopa disse de la ciudad de Erze POR que habian ocupado cerca de un affei Se separaton de las autoridades y de un liabitantes como unos verdades de alinigos hait seguido al ejército mas de 19 familias de armenios y griegos con

ure 7. La regulación de los rencobiangos consistenciós en precio nectos del año comen del áltimo quinquento, el por el precio colarrendamiento si la rendamiento en recicie en escrire sin colare si arrendamiento si la rendamiento si la rendamiento si la rendamiento si la colare de colare de la colare del la colare de la colare del la colare del la colare de la colare del la colare de la colare de la colare de la colare del la colare de bilo general; se desea que permanezca este pais en posesion de los franceses para que protejan el comercio de Europa. Es probable que en esta ocasion se escucharán los votos de los pueblos, y que la opinion pública no tendrá menos fuerza ahora que en los asuntos de Grecia. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 2 de Agosto.

Los consolidados estan á 90 1 1. La noticia de haberse nombrado en Francia un gobierno provisional, y la eleccion del du-que de Orleans para Lugarteniente general del reino, se consideran como ocurrencias favorables, y de resultas han subido algo los

El horizonte político está bastante cargado; mas no hay dificultad que no ceda á la prudencia y habilidad del gobierno ingles. Por otra parte es indudable que la nacion francesa conocerá cuánto le conviene someterse à un gobierno monárquico, con las limitaciones necesarias: siga lo mas cerca que pueda los pasos de Inglaterra, y no se turbara la paz de Europa. (Courier.)

Todos los ministros se han reunido en casa del lord We-

Ilington, en donde han permanecido durante muchas horas. (Stan-

FRANCIA.

Paris 4 de Agosto.

Habiamos anunciado que el 3 debia abrirse la bolsa; pero habiendo tenido mejores datos anunciamos ahora que no se abrirá hasta el dia que señale una comisjon que se reunirá este dia bajo la presidencia de Mr. Laffitte. Esta comision, compuesta de Mres. Laffitte, J. Lefebre, Rotschild, Vassal, Vandermarg, síndico de la compañía de los agentes del cambio, y de Mr. Courpon, agregado al anterior, dictará los medios para que se haga con mas facilidad la liquidacion de los fondos públicos que debia haberse hecho el 2, y se suspendió por las circunstancias del dia. No podemos desmentir con seguridad todos los absurdos que se han propalado acerca del modo como se ha de hacer esta liquidacion. La compañía de los agentes de cambio, organizada mejor y mas sólidamente que nunca, se halla ya en estado de hacer frente á cuanto pueda ocurrir. Ella mirará seguramente somo á su primera obligacion el trabajar con todos sus esfuerzos para sostener el credito de la nacion, y no desistirá, aunque sea preciso hacer grandes sacrificios para lograr su objeto. La franqueza y buena fe de todos sus individuos es el mas seguro garante de está asercion; asi pues, no puede atribuirse sino à especuladores de mala fé las siniestras noticias que han circulado en estos últimos dias.

La correspondencia de los departamentos continúa anunciando que en todas partes se había enarbolado la bandera tricolor; que reinaba la tranquilidad, á lo cual contribuian las autoridades

civiles y militares. (Monitor.)

s tempore, and sol we made ESPANA? The resemble of whether

-d bisball as aul no y ... Acta de abdicacion de S. M. Cárlos X

El sobre decia: A mi primo el duque de Orleans, Lugarte-

Michte general det Reine. We in hand bet de 1830 in hand bet and bet a de Agosto de 1830 in hand bet

»Primo: Es demasiado grande la pena que experimento por los males que affigen o que pueden amenazar á mis pueblos, para no procurar yo un medio de evitarlos; por lo tanto, he resuelto abdicar la corona en favor de mi-niero el duque de Burdeos.

Delfin, que participa de mis propios sentimientos, tambien (renuncia sus derechos en favor, de su sobrino.

"En cualidad de Lugarteniente general que sois del reino, tendreis que disponer se proclame el advenimiento de Honrique vial trono: tomareis ademas cuantas disposiciones os conciernen para reglar la nueva forma de gobierno en la menor edad del miero Reysi me limito por shora á dar á conocer estas disposiciones que son un medio de evitar aun muchos males. 🖂 (cheduro) vici d

MGomunicareis mis intenciones al cuerpo diplomático, y fo mas pronto posible hereis que yo ven la proclama que ha de dar a conocer a mi nieto como Rey, bajo el nombre de Henrique v.

El vizconde de Foissac-Latour var encargado de entregaros esta carta; y tiene orden de entenderse con vos para el arreglo que se ha de hacer en favor de las personas que me han acompañado mi como de la disposiciones convenientes por lo que concierne 4

mi y a mi familia. En seguida Nos, tomaremos las demas medidas que son consecuencia del cambio de reinado.

"Os reitero, Primo, la seguridad de los sentimientos con que

soy vuestro afecto Primo .= CARLOS .= LUB ANTONIO."

La Cámera de los Pares y la de los Diputados de los departamentos se reunieron en la sala de esta segunda Cámara. Ya des-de por la mañana estaban llenas de gente las inmediaciones del salon. La guardia nacional daba el servicio exterior, y los ve-teranos, sin armas, mantenian el orden interior. Sobre la corona del trono ondesba una bandera tricolor, y á espaldas de él habia un grupo de otras semejantes.

En la tribuna del lado derecho se hallaban las princesas de la casa de Orleans; la de los periodistas se habia destinado para el cuerpo diplomático, del cual asistieron cinco secretarios de le-

Se reunieron en el salon unos doscientos diputados; entre eltos Mr. Martignac, Berryer, de Sirieys de Mayrinhac: el conde de Chateaubriand, los duques de Coigny y de Decazes, Mrs. de Barante y Pasquier, los mariscales Mortier, Jourdan y otros varios pares, hasta el número de cincuenta, todos sin uniforme, se colocaron al lado derecho.

El cañon de los inválidos anunció la llegada de S. A. R. el duque de Orleans, Lugarteniente general del Reino, y habiendo salido á su recibimiento las diputaciones de ambas Cámaras, entró en la sala acompañado de S. A.R. el duque de Nemours, y de varios ayudantes de campo, quedándose estos últimos á la entrada. Tomando asiento en un taburete dispuesto á la derecha del trono, ocupando otro á la izquierda el duque de Nemours, dijo: »Señores, sentaos;" y habiendolo ejecutado los Pares de Francia y los Diputados, S. A. R. pronunció el discurso siguiente:

»Señores Pares y Señores Diputados:

»Paris, perturbado en su tranquilidad por una violacion deplorable de la Carta y de las leyes, las defendia con un valor heróico; y enmedio de esta sangrienta lucha ninguna garantía quedaba ya que asegurase el orden social; hallandose en el mayor peligro las personas, las propiedades, los derechos, y cuanto aprecian mas los hombres y los ciudadanos.

» No existiendo en este caso ningun poder público, el voto de mis conciudadanos se ha dirigido hácia mí, y juzgándome digno de concurrir con ellos á la salud de la patria, me han invitado á

ejercer el cargo de Lugarteniente general del Reino.

Su causa me ha parecido justa; el peligro inminente, la nece-"sidad imperiosa", y mi obligacion sagrada. Así es que me he apresurado à venir con mi familia en medio de este, pueblo valiente, rtravendo conmigo estos colores, que por la segunda ver han sido la senal entre nosotros del triunfo de la libertad.

"Me he presentado resuelto firmemente à ejecutar cuanto las circunstancias exijan de mi, en la situación en que ellas mismas me han puesto, a fin de restablecer el imperio de la ler, salvar la Tibertad amenazada, y hacer que set imposible el que vielvan ran graves males, asegurando para stempre el poder de esta Carra, cuyo nombre, invocado en el combate, lo fue igualmente después de la victoria.

"A las Canaras toca el guiarme para cumplir con este noble

encargo.

"Todos los derechos deben ser asegurados solidamente; y todas las instituciones que conciernan a su pleno y libre ejercicio deben desarrollarse cuanto convengan y para ello sea necesario.

Adicto de corazon y por convencimiento a los principios de un gobierno libre, acepto con anticipación todas sas consecuencias. Desde hoy creo deber llamar vuestra atención hacia el arreglo de la guardia nacional; à la aplicación del jurado para los delitos de imprenta; à la formacion de las administraciones departa-mentales y municipales; y principalmente sobre el articulo 14 de la Carta, que tan odiosamente ha sido interpretado. Con tales ideas he venido, Señores, a abrir esta sestonim il col nos toniensus

"Las ocurrencias pasadas son dolorosas para mí, y siento unas desgracias que hubiera querido poder evitar; pero en medio de este magnánimo movimiento de la capital y de todas las ciudades de Francia; al aspecto del orden que renace con una maravillosa prontitud, despues de una resistencia libre de todo exceso, un justo orgullo nacional enmudece mi corazon, y ya mito con confianza la suerte futura de la patria. Si Seliores: sera dichosa y libre cuanto me es amada, y manifestará a la Europa, que ocu-pandose unicamente en su prosperidad interior, ama tanto la paz como su libertad, y desea el reposo y bienestar de sus vecinos.
El respeto a rodos los derechos, el cuidado de rodos los inte-

es y la buena fe en el gobierno, son los medios mas a propósito pera desarmat los partidos é infundir en los ánimos aquella con-

- fianza y firmeza en las instituciones que son la prenda mas segura de la felicidad de los pueblos y de la fuerza de los Estados.

»Señores Pares y Señores Diputados: inmediatamente que las Cámaras se constituyan dare à conocer el acta de abdicación de - S. M. el Rey Cárlos XI por la que tambien S. A. R. Luis Antonio de Francia, el Delan, renuncia igualmente sus derechois ayer a de Agosto árlas 11 de la noche recibí dicha acta, y este mañana he mandado depositarla en el archivo de la Cámara de los Pares, y que se inserte en el Monitor en artículo de oficio."

Concluido este discurso el Principe se retiró en medio de rei-

terados aplausos y de gritos de viva el duque de Orleans. Con fecha 3 del corriente ha expedido el Lugarteniente general del reino diferentes decretos. En el uno nombra al baron Patquier, par de Francia, Presidente de la Camara de los Pares, en lugar del marques de Pastoret, quien habia renunciado las funcio-nes y el título de canciller de Francia. En otro autoriza a sus hijos los duques de Chartres y de Nemours para que tomen en la Camara de los Pares, durante la presente session, el lugar y el rango que les pertenece; y en otros hace diferentes nombramientos; a siber: al mariscal conde Jourdan para que desempene interinamente las funciones de ministro de Negocios extrangeros: al baron Bignon para ministro tambien interino de Instruccion pública. Mr. Tupier ha sido encargado interinamente del de Marina, quien deberá trabejar al mamo tiempo en el ministerio interino de Ha-

Los comisionados nombrados el dia a para proteger el viage de S. M. Cárlos x llegaron á Rambouillet á las 8 de la noche. Mr. de Coigny, uno de ellos, manifestó á sus compañeros seria del caso que en atencion á que S. M. lo conocia personalmente, se presentase el solo antes de verificarlo la comision; convinieron en ello, y á poco tiempo Mr. de Coigny (ó segun otros el duque de Ragusa) vino á anunciarles que S. M. no pensaba salir de Rambouillet hasta recibir respuesta al acta de abdicacion que habia dirigido al Lugarteniente general del reino, y que interin llegaba les ofrecia alojamiento en su palacio. Los comisionados contestaron á esta oferta, que habiendo venido para proteger el viage de S. M. y Real familia, si no se realizaba el objeto de la venida, iban a retirarse. Se les hizo entender que podian obrar como gustasen, y en consecuencia regresaron a Paris. Poco tiempo despues de su llegada se tomó una resolucion, cuyo efecto se notó al momento por toda la capital: de todos los ángulos de ella se dirigia gente armada hácia la plaza de Luis xv y al camino de Versailles. Se echó mano de los omnibus, los coches de alquiler y de todo cuanto podia servir de trasporte, y se hallo disponible para conducir gente armada; y se dice que a las 4 de la tarde estaban en movimiento mas de 600 hombres bajo las ordenes del general Pajol y del coronel Jacqueminot, elegidos para el efecto, Por otra parte los resuerzos que del Havre de Gracia de Rouen llegaban à Poissy o à S. German se dirigian tambien hácia Rambouillet. Los comisjonados volvieron à salir de Paris para preguntar, otra vez à Cárlos x y à su Réal familia si deseaban ser acompañados o conducidos.

n ser acompañados o conducidos.

» En el dia 4 dice el Monitor, se consumó la obra comenzada en 27 y 28 de Lulian el arrojo patriótico que condujo sobre Ramboui-llet cerca de 609 hombres de la guardia nacional de Paris ha producido, como se debia esperar , resultados de suma importancia. S. M., instruido de la salida de gente armada, ha dejado con su familia el polacio de Ramboullet. Las tropas nacionales acampa-non en Coignieres, y hoy é las tres de la madrugada querian mar-char sobre Rambouillet; pero aunque con mucho; trabajo pudo detenerias el general Pajol, pues su marcha era ya inútil. El resultado de este importuniento ha sido inmenso: la salida del Rey, su abdicación definitiva, la jadquisición de los diamantes de la comona, y la capitulación de toda la guardia Realimina. Pajol y el corenel Pajol y el corenel Pajol y el corenel Jacqueminot con los diamantes de la corena.

"Lun : Jurremoile, paint - Ju differens, para mil , y Blento mas

stern of note y the end seed of the part o

consolidade con interes de 5 por 100 á dinero 44.....Acciones del Banco, cada una 184.

ATISO.

El buque correo número 2, que llegó de la Habana á la Coruna el ge de Julio último, saldrá con la correspondencia para dicha Isla, Puerto Rico y Canarias el 1.º de Setiembre próximo del indicado puerto.

- week to the first of the ANUNCIOS.

water by the state of the of

"Sinonimos castellanos de D. Josef Lopez de la Huerta y de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos: Un tomito en 16.º Se hallará & 12 rs. en pasta en el despacho de la imprenta Real. Tratandose en dicho Real establecimiento de probar un grado de letra llamado por su pequeñez microscópica, se eligió el interesante tratado de Sinónimos de Huerta, afiadiendo los inéditos de Cienfuegos, que no son de menos valor; no dudando que será recibido este trabajo por los amantes de la lengua española con el aprecio que se adquirieron sus autores, á que se agrega el mérito tipográfico, que no podrá menos de reconocerse.

Continúa el catálogo de las estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la imprenta Real.

El Charlatan ó Sacamuelas, pintado por Roclans, y grabado por Carmona, 34 rs.

Sta. Cecilia, pintada por Reni, y grabada por Noseret, 24 rs. S. Juan Bautista, pintado por Ribera, y grabado por Henri-

Sta: María Egipciaca, pintada por Ribera, y grabada por Pierron , 28 rs.

Una Sacra Familia, pintada por Murillo, y grabada por Romanet, 18 rs.

Si Francisco de Asís, pintado por Ribera, y grabado por Nibaul, 20 rs.

El Aguador de Sevilla, pintado por Velazquez, y grabado por Ametlier 24 rs.

Sta. Rosa de Lima, pintada por Murillo, y grabada por netller (24 rs. (Se continuará.) Ametller 14 rs. (Se continuará.)

Actas y memorias de la Real academia médico-quirúrgica de Cádiz, tomo 5.º, núm. 4.º Se hallarán de venta en Madrid en la botica del Sr. Hernandez de Gregorio, socio de dicha academia; en la librería de Paz y Dávila, y en las de las principales capitales del reino al pregio de 4 ranvago d

Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes, en que se demuestra la incertidumbre de estos y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administración de justicia, perjuicio de los mayorazgos &c., por el Dr. D. Juan Francisco de Castro: segunda edicion mejorada e ilustrada con las citas á la novísima Recopilacion, 2 rs., 4.º Compendio de la mitologia, ó epítome de la fábula histórica de los dioses, dispuesto y adoptado por los PP. de la companía de Jesus para la enseñanza y mas facil inteligencia de los autores clásicos latinos: un tomo en 16.º á 3 rs. en rústica y 5 en pasta. Se hallarán en Madrid li-brería de Munaiz y Millana, carrera de S. Gerónimo, y en las El sobre deciaco est nel prefere el chepre minimiente de estados. El

Grande almacen de anteojos de nueva invencion: obra crítica. Se hallará en la librería de Razola, calle de la Concepcion geró-

nima á a re- ory and mag el phone de sisteme de comigla Se cita para junta general, que ha de colebrarse ante el señor Doncel, el dia 22 del corriente Agosto á las nueva de la mañana, á todos los inferesados y, acresdores á la testamentaria del Sr. Don Santiago, Ramon de Cebezio, que radica en la escribanía de Mejía. Se cita en el término de 30 días á D. Gaspar, García, padre y legitimo administrador de D. Francisco García Sanchez de Silveira, para qua comparezca en el juzgado del Sr. Doncel, por la escribania de Sancha, á oir la motificación de un despacho del alcalde mayorede la ciudadede Sa Bernando acros como ca en el ger

Para dar cumplimiento à una Real provision de la chanci-Ilería de Granada, se cita y emplaza por el perentorio término de go dias á dos herederos de Da Juan Fantoni de Do Domingo de Olea y de D. Juan Yolf, sifin de que comparezuan en el juzgado del Sr. Doncell, seniente corregidor de esta willan por la escribanía de Sanche donde se les notificaré el contenido de diche Real

esta cartre y tiene orden de optendere con ver para el ancoisvorq.

Teres y la langua (e. e. e.) cobiente de la propose que ben acomputada en la para de la propose en favor de la presente por la langua (e. e. e.) cobiente en los animos aquella como de las disposicientes por los quientes por lo quienta por los quientes por lo quiente por los quientes por los qui